

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 310-2024-SATP**

Piura, 08 de mayo de 2024.

**VISTO;** el Informe N°277-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de mayo, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/CPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/CPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Informe N°277-2024-DRH-GA-SATP, se informa que, el colaborador Lic. Gastón Manuel Gonzales Sandoval, quien tiene cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (e), gozará de su descanso médico, desde el 06 de mayo de 2024 hasta el 30 de mayo de 2024 por VEINTINCINCO (25) días;

De lo antes expuesto, se sugiere encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (e), a la colaboradora Lic. Elen Ruth Torres Salcedo, Apoyo a la Oficina de Imagen Institucional Nivel A, en adición a sus funciones, a partir del 06 de mayo de 2024 al 30 de mayo de 2024, a efectos de continuar con las labores propias del área.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 -C/CPP - Estatuto del SAT-PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** con eficacia anticipada, las funciones de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional (e) a la colaboradora Lic. Elen Ruth Torres Salcedo, Apoyo a la Oficina de Imagen Institucional Nivel A, en adición a sus funciones, a partir del 06 de mayo de 2024 al 30 de mayo de 2024, a efectos de continuar con las labores propias del área.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SATP   
-----  
Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez  
GERENTE GENERAL